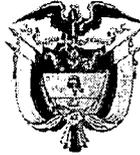


República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL No. 2016-00419
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VALBUENA
DEMANDADO: EDGAR ORLANDO VALBUENA LATORRE Y OTROS

Se tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes que el curador ad-litem de los herederos indeterminados de los causantes FLOR MARINA VALBUENA LATORRE y JUAN DE LA CRUZ VALBUENA QUEVEDO, se notificó el 31 de enero de 2022, quien contestó la demanda sin formular medios exceptivos.

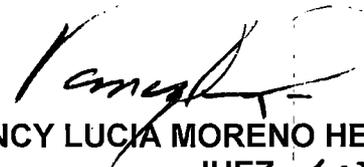
Se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 11 del mes de octubre de 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Así mismo, se señala a los apoderados e intervinientes que para la realización de la audiencia deben descargar en su equipo de cómputo la aplicación TEAMS, realizando el respectivo registro, la invitación será enviada a los correos electrónicos reportados en el proceso, los documentos que vayan a ser presentados en el desarrollo de la audiencia deberán remitirse antes de la iniciación de la audiencia, vía correo electrónico a la cuenta de este despacho ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se autoriza a la secretaría para que vía correo electrónico o telefónico coordine con los apoderados y las partes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, en virtud de lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 806 de 2020.

Las partes quedan citadas para absolver interrogatorio oficioso, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFIQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.058 hoy 6 de junio de 2022.

El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO